

DEPENDENCIA: SECRETARIA

GENERAL.

OFICIO NÚM. 36/2024:

SRIA/GRAL/TUX/36/2024.

ASUNTO: Se envía acuerdo de Ayuntamiento.

Cd. Tuxpan, Jalisco a 2 de Diciembre del 2024.

**DOCTORA NORMA LICEA ALATORRE, PRESIDENTA
DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL Y PRESUPUESTOS DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E:**

Por medio del presente escrito, me permito remitirle a usted, Para su conocimiento, que en la pasada sesión de Ayuntamiento de fecha 29 de Noviembre del año 2024, bajo el punto Once del orden del día, propuesto por **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco**, y aprobado por Unanimidad de los Integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, se desahogó el siguiente punto del orden de día:

**EN EL PUNTO NUMERO XI, DEL ORDEN DEL DIA PROPUESTO Y
APROBADO.....**

XI.- LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO EN LA QUE SE PRESENTA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE ESTE MUNICIPIO.

Una vez puesto a debate y a consideración de los integrantes del pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, por parte de **la L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco**, respecto de la **LA PRESENTACION Y ENTREGA DE LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO EN LA QUE SE PRESENTA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE ESTE MUNICIPIO**, se hace del conocimiento del peno el contenido siguiente:

Quien motiva y suscribe L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, en mi carácter de Presidente Municipal, de conformidad en lo dispuesto por los artículos fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 109; 10, 34, 35, 37, 38, 41 fracción I y 47 de la Ley del Gobierno

y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 216 de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco y 87, 88 fracción I, 92 fracción I y 93 Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, me permito presentar y realizar la entrega a ustedes **LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO EN LA QUE SE PRESENTA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE ESTE MUNICIPIO**, con base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, puntualizando además la forma de gobierno contenida en los artículos 38 y 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así mismo tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados.

II.- Por su parte la Constitución Política del Estado de Jalisco en su Artículo 15 fracción X, establece que los presupuestos de egresos de cada municipio, deberán sujetarse a los principios de equilibrio, sostenibilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria.

III.- Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala en su artículo 27 párrafo primero, que los Ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, en su fracción II, artículo 37 del mismo ordenamiento, establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos.

IV.- De Igual forma la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, es ahora el fundamento legal de la iniciativa, aprobación y reformas al presupuesto de egresos de los municipios de nuestra entidad, específicamente en los numerales 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 y 221, en dichos numerales establece que el Presidente Municipal a más tardar el primer día hábil del mes de diciembre de cada año, deberá presentar el proyecto del presupuesto de egresos en el año siguiente y deberá transcurrir un plazo mínimo de diez días antes de que el ayuntamiento proceda a su discusión, así mismo deberá ser aprobado a más tardar el 30 de diciembre del año anterior al que se deberá aplicar, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos.

V.- Así mismo las fracciones I y IV del numeral 56 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, señala que la comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Presupuestos, tiene como obligaciones la de Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la hacienda y finanzas públicas del Municipio, así como cumplir las obligaciones que fije la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

VI. En ese tenor y en los términos de la presente iniciativa de acuerdo económico, se tiene a bien a presentar el proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 Dos mil veinticinco, para que se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda pública Municipal y Presupuestos de este Ayuntamiento, a efecto que se avoque al estudio del mismo para su posterior dictaminación y aprobación, para los efectos legales que haya lugar.

VII.- En virtud de lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 216, 217, y 218, de la Ley de Hacienda Municipal existe la obligación para la suscrita de presentar al ayuntamiento, el proyecto de presupuesto de egresos, que en este caso será para el ejercicio fiscal 2025, para lo cual y a efecto de dar cumplimiento a dicho precepto que de forma literal transcribo en su contenido, y para cuyos efectos legales se trae a colación, es que se hace entrega de dicho documento a este pleno, para que una vez que la comisión pertinente lo analice y presente a este pleno para su discusión y aprobación

Artículo 216. El Presidente Municipal deberá presentar al Ayuntamiento, para su aprobación a más tardar el primer día hábil del mes de diciembre de cada año, el proyecto de presupuesto de egresos que reúna los requisitos señalados en esta ley, para ejercer en el año siguiente, y deberá transcurrir un plazo mínimo de diez días antes de que el Ayuntamiento proceda a su discusión.

Artículo 217. El Ayuntamiento dará trámite a la Iniciativa del proyecto de Presupuesto de Egresos presentado, procediendo a su estudio y análisis para su aprobación.

Artículo 218. El Presupuesto de Egresos deberá ser aprobado a más tardar el 30 de diciembre. En caso de que para el día 31 de diciembre no sea aprobado el Presupuesto de Egresos correspondiente se aplicará el ejercicio del año inmediato anterior, incluyendo sus modificaciones.

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Que en términos de los artículos 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 216 de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco, y demás fundamentos señalados en el cuerpo de la presente iniciativa, **se me tenga presentado y entregando físicamente a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco;**

SEGUNDO: Se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda pública Municipal y Presupuestos, para su discusión y aprobación y posteriormente Dictamine y eleve al Pleno del Ayuntamiento la propuesta del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco.

Se emitió el siguiente punto de Acuerdo: Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, La **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO EN LA QUE SE PRESENTA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE ESTE MUNICIPIO.**

Lo que se hace constar y se certifica para todos los fines y efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Ciudad Tuxpan, Jalisco a 02 de Diciembre del año 2024.

ABOGADO PEDRO ANTONIO HERNANDEZ CORONA,
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2024-2027

Portal Hidalgo #7 Col. Centro Tuxpan, Jalisco. CP. 49800

TEL (371) 41 72085 (371) 41 73539 (371) 41 75408 (371) 41 7 4317 www.tuxpan-jalisco.gob.mx

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL.

SRIA/GRAL/TUX/37/2024.

ASUNTO: Se envía acuerdo de Ayuntamiento.

**DOCTORA NORMA LICEA ALATORRE, PRESIDENTA
DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL Y PRESUPUESTOS DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E:**

Por medio del presente escrito, me permito remitirle a usted, Para su conocimiento, que en la pasada sesión de Ayuntamiento de fecha 29 de Noviembre del año 2024, bajo el punto Cuarto del orden del día, propuesto por **la DOCTORA NORMA LICE ALATORRE, Sindica Municipal**, y aprobado por Unanimidad de los Integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, se desahogó el siguiente punto del orden de día:

EN EL PUNTO NUMERO IV, DEL ORDEN DEL DIA PROPUESTO Y APROBADO.....
IV.-LA DOCTORA NORMA LICEA ALATORRE, SINDICA MUNICIPAL PONE A CONSIDERACION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO LA "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL LA SOLICITUD DEL C. JOSÉ MANUEL CARRILLO VERDUZCO".

Una vez puesto a debate y a consideración de los integrantes del pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, por parte de **la DOCTORA NORMA LICEA ALATORRE, Sindica Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco**, respecto de la **"INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL LA SOLICITUD DEL C. JOSÉ MANUEL CARRILLO VERDUZCO"**, se hace del conocimiento del pleno el contenido siguiente:

Quien motiva y suscribe **C. NORMA LICEA ALATORRE**, en mi carácter de Síndica Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **"INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA**

SINDICATURA

03 DIC 2024
9:30 am
RECIBI

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL LA SOLICITUD DEL C. JOSÉ MANUEL CARRILLO VERDUZCO", para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.-Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.-Con fecha 20 de noviembre de 2024, se recibió oficio suscrito por el C. JOSÉ MANUEL CARRILLO VERDUZCO, donde refiere que es agremiado al Sindicato Democrático de Trabajadores y Servidor Público del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, y manifiesta que fue intervenido quirúrgicamente de patología de retina en el IMSS el mes de junio, dicha operación resultó infructuosa por fallas en el equipo, dejando una lesión severa, sufriendo de dolores continuos en el paciente, por lo que tuvo que ser intervenido de forma privada para salvaguardar su integridad física, desembolsando el trabajador la cantidad de \$29,600.00 pesos para un procedimiento denominado FACOUTRECTOMÍA CON SILICÓN.

II.-De lo anterior, solicita que se tenga a bien autorizar el cubrir los gastos del mencionado procedimiento, en virtud de que en la instancia pública, no se logró resultados satisfactorios que fueron en perjuicio del paciente.

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO.- Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de la Hacienda Pública Municipal y Presupuestos para su análisis, estudio y posterior dictaminación

Se emitió el siguiente punto de Acuerdo: Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, La **"INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL LA SOLICITUD DEL C. JOSÉ MANUEL CARRILLO VERDUZCO"**.

Lo que se hace constar y se certifica para todos los fines y efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Ciudad Tuxpan, Jalisco a 02 de Diciembre del año 2024.

ABOGADO PEDRO ANTONIO HERNANDEZ CORONA.
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2024-2027

Portal Hidalgo #7 Col. Centro Tuxpan, Jalisco. CP. 49800
TEL. (371) 41 72085, (371) 41 73539 , (371) 41 75408, (371) 41 7 4317 www.tuxpan-jal.gob.mx

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL.

SRIA/GRAL/TUX/38/2024.

ASUNTO: Se envía acuerdo de Ayuntamiento.

**DOCTORA NORMA LICEA ALATORRE, PRESIDENTA
DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL Y PRESUPUESTOS DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E:**

Por medio del presente escrito, me permito remitirle a usted, Para su conocimiento, que en la pasada sesión de Ayuntamiento de fecha 29 de Noviembre del año 2024, bajo el punto Quinto del orden del día, propuesto por **la DOCTORA NORMA LICE ALATORRE, Sindica Municipal**, y aprobado por Unanimidad de los Integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, se desahogó el siguiente punto del orden de día:

EN EL PUNTO NUMERO V, DEL ORDEN DEL DIA PROPUESTO Y APROBADO.....

V.- LA DOCTORA NORMA LICEA ALATORRE, SINDICA MUNICIPAL PONE A CONSIDERACION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO LA "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL LA SOLICITUD DE LA C. NOEMÍ VIRIDIANA LLAMAS DEL TORO".

Una vez puesto a debate y a consideración de los integrantes del pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, por parte de **la DOCTORA NORMA LICEA ALATORRE, Sindica Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco**, respecto de la **"INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL LA SOLICITUD DE LA C. NOEMÍ VIRIDIANA LLAMAS DEL TORO"**, se hace del conocimiento del pleno el contenido siguiente:

Quien motiva y suscribe C. NORMA LICEA ALATORRE, en mi carácter de Síndica Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **"INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA**



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2024-2027

Portal Hidalgo #7 Col. Centro Tuxpan, Jalisco. CP. 49800

TEL. (371) 41 72085, (371) 41 73539, (371) 41 75408, (371) 41 7 4317 www.tuxpan-jal.gob.mx

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL LA SOLICITUD DE LA C. NOEMÍ VIRIDIANA LLAMAS DEL TORO", para lo cual formulo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- Con fecha 21 de noviembre de 2024, se recibió oficio suscrito por la C. NOEMÍ VIRIDIANA LLAMAS DEL TORO, donde refiere que es agremiada al sindicato del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, y manifiesta que el 04 de abril de 2024, fue diagnosticada con CARCINOMA SEROSO PAPILAR DE ALTO GRADO DE OVARIO, INICIANDO CON ESQUEMA DE QUIMIOTERAPIA, en el Instituto Estatal de Cancerología de Colima.

III.- De lo anterior, puntualiza que la Institución es muy buena y aunque no tiene ningún costo para la paciente, se tienen que adquirir por su parte diversos insumos, medicamentos, transportación y análisis para su tratamiento, refiere a su vez, que se le ha apoyado continuamente por parte de nuestro gobierno municipal para cubrir estas necesidades; por lo que solicita se sustente dicho apoyo en iniciativa de acuerdo de ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO.- Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de la Hacienda Pública Municipal y Presupuestos para su análisis, estudio y posterior dictaminación.

Se emitió el siguiente punto de Acuerdo: Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, La **"INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL LA SOLICITUD DEL C. NOEMÍ VIRIDIANA LLAMAS DEL TORO"**.

Lo que se hace constar y se certifica para todos los fines y efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Ciudad Tuxpan, Jalisco a 02 de Diciembre del año 2024.

ABOGADO PEDRO ANTONIO HERNANDEZ CORONA.
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL.

SRIA/GRAL/TUX/40/2024.

ASUNTO: Se envía acuerdo de Ayuntamiento.

DOCTORA NORMA LICEA ALATORRE.
SINDICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por medio del presente escrito, me permito remitirle a usted, Para su conocimiento, que en la pasada sesión de Ayuntamiento de fecha 29 de Noviembre del año 2024, bajo el punto Sexto del orden del día, propuesto por la **DOCTORA NORMA LICE ALATORRE, Sindica Municipal**, y aprobado por Unanimidad de los Integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, se desahogó el siguiente punto del orden de día:

EN EL PUNTO NUMERO VI, DEL ORDEN DEL DIA PROPUESTO Y APROBADO.....

VI.- LA DOCTORA NORMA LICEA ALATORRE, SINDICA MUNICIPAL PONE A CONSIDERACION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO LA "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL MODELO DE ECOSISTEMA DE BIENESTAR CMT A TRAVÉS DE LAS VERTIENTES DE GESTIÓN EN INVERSIÓN PÚBLICA Y SOCIAL Y DE IMPULSO A GRUPOS COMUNITARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA A.C. Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO".

Una vez puesto a debate y a consideración de los integrantes del pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, por parte de la **DOCTORA NORMA LICEA ALATORRE, Sindica Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco**, respecto de la **"INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL MODELO DE ECOSISTEMA DE BIENESTAR CMT A TRAVÉS DE LAS VERTIENTES DE GESTIÓN EN INVERSIÓN PÚBLICA Y SOCIAL Y DE IMPULSO A GRUPOS COMUNITARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA A.C. Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO"**.se hace del conocimiento del pleno el contenido siguiente:

Quien motiva y suscribe C. NORMA LICEA ALATORRE, en mi carácter de Síndica Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL MODELO DE ECOSISTEMA DE BIENESTAR CMT A TRAVÉS DE LAS VERTIENTES DE GESTIÓN EN INVERSIÓN PÚBLICA Y SOCIAL Y DE IMPULSO A GRUPOS COMUNITARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA A.C. Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO", bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.
- II. De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.
- III. Que el Municipio en el ejercicio de sus funciones debe buscar mecanismos de colaboración con instituciones públicas y privadas, que conlleven a beneficiar a la población en general y en este caso particular a aquellas que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.
- IV. CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA A.C. es una asociación civil mexicana de origen oaxaqueño que tiene como único objetivo contribuir al bienestar y desarrollo de las personas, en particular de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o con alguna o varias carencias sociales pues considera a estas como sujetos plenos de derechos y obligaciones, así como actores corresponsables de su propio desarrollo.
- V. La celebración del presente convenio tiene un carácter estratégico para la realización y ejecución de acciones institucionales que contribuyan al cumplimiento de las metas del municipio de Tuxpán, Jalisco, con el objetivo fundamental de desarrollar acciones conjuntas para atender y mitigar carencias sociales, fortalecer la salud, el bienestar, el desarrollo ambiental, rural, económico y comunitario, en particular, de aquellas poblaciones en situación de vulnerabilidad, tendientes a incrementar y potenciar los alcances, metas y efectividad de los presupuestos públicos mediante novedosos, flexibles y efectivos mecanismos de coinversión, compras no convencionales, subsidios, donativos en especie y acumulables y, en general, un portafolio amplio de posibilidades de interacción para coinvertir o mezclar recursos.

Iniciativa que contiene los siguientes puntos Resolutivos para su ejecución:

PRIMERO.- Se autorice por el Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; la celebración del **CELEBRACIÓN DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL MODELO DE ECOSISTEMA DE BIENESTAR CMT A TRAVÉS DE LAS VERTIENTES DE GESTIÓN EN INVERSIÓN PÚBLICA Y SOCIAL Y DE IMPULSO A GRUPOS COMUNITARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA A.C. Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO.**

SEGUNDO.- Se faculte a los C.C. Presidenta Municipal, Secretario General, Síndico del Ayuntamiento y demás funcionarios públicos intervinientes, para que a nombre y representación del Municipio de Tuxpan, Jalisco, celebren el Convenio de Colaboración respectivo.

TERCERO.- Se instruya al Secretario General, para que proceda notificar a quienes intervienen para que se cumplan con todos y cada uno de los acuerdos que aquí se autorizan.

Se emitió el siguiente punto de Acuerdo: Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, La la **"INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL MODELO DE ECOSISTEMA DE BIENESTAR CMT A TRAVÉS DE LAS VERTIENTES DE GESTIÓN EN INVERSIÓN PÚBLICA Y SOCIAL Y DE IMPULSO A GRUPOS COMUNITARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA A.C. Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO"**.

Lo que se hace constar y se certifica para todos los fines y efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Ciudad Tuxpan, Jalisco a 03 de Diciembre del año 2024.

ABOGADO PEDRO ANTONIO HERNANDEZ CORONA.
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL.

SINDICATO

03 DIC 2024

RECIBIDO

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
SRIA/GRAL/TUX/41/2024
ASUNTO: Se envía acuerdo de Ayuntamiento

L.A.E CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por medio del presente escrito, me permito remitirle a usted para su conocimiento, que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 03 de fecha 29 de Noviembre del año 2024, bajo el décimo punto del orden del día, propuesto por la L.A.E CLAUDIA GIL MONTES Presidenta Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco y aprobado por los Integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, se desahogó el siguiente punto del orden de día.

EN EL PUNTO NUMERO 10, DEL ORDEN DEL DIA PROPUESTO Y APROBADO

10.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA Y PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, DICTAMEN DE DECRETO NÚMERO 29577/LXIII/24 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

Una vez puesto a debate y a consideración de los integrantes del pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, dicha Iniciativa con los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:**

PRIMERO.- Se ponga a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, aprobación de Dictamen de Decreto 29577/LXIII/24 que resuelve Iniciativa de Ley que Reforma los Artículos 9, 10, 12, 28 y 116-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se instruya a Secretaría General para que se realice, certifique y remita copia del acta de la sesión de ayuntamiento por escrito y vía electrónica al Congreso del Estado de Jalisco, donde se expresa por parte del Ayuntamiento en Pleno de Tuxpan, Jalisco, el voto de aprobación del Dictamen de Decreto 29577/LXIII/24 que resuelve Iniciativa de Ley que Reforma los Artículos 9, 10, 12, 28 y 116-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para que pueda ser realizado el cómputo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables ayuntamientos, en que pueda fundar la declaratoria a que se refiere los preceptos constitucionales y estar en condiciones de que se certifique lo conducente por parte del Congreso del Estado de Jalisco.

Una vez agotado el punto, se emitió el siguiente punto de acuerdo: se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los integrantes del pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco. **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA Y PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, DICTAMEN DE DECRETO NÚMERO 29577/LXIII/24 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**

Lo que se hace constar y se certifica para todos los fines y efectos legales correspondientes
Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 03 de Diciembre del 2024.

ABGO. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA
SECRETARIO GENERAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2024-2027

Portal Hidalgo #7 Col. Centro Tuxpan, Jalisco. CP. 49800
TEL. (371) 41 72085, (371) 41 73539 , (371) 41 75408, (371) 41 7 4317 www.tuxpan-jal.gob.mx

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL.

SRIA/GRAL/TUX/42/2024.

ASUNTO: Se envía acuerdo de Ayuntamiento.

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES.
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por medio del presente escrito, me permito remitirle a usted, Para su conocimiento, que en la pasada sesión de Ayuntamiento de fecha 29 de Noviembre del año 2024, bajo el punto Séptimo del orden del día, propuesto por la **DOCTORA NORMA LICE ALATORRE, Sindica Municipal**, y aprobado por Unanimidad de los Integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, se desahogó el siguiente punto del orden de día:

EN EL PUNTO NUMERO VII, DEL ORDEN DEL DIA PROPUESTO Y APROBADO.....

VII.- LA DOCTORA NORMA LICEA ALATORRE, SINDICA MUNICIPAL PONE A CONSIDERACION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO LA "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES (REPRESENTACION, TRAMITACION, SEGUIMIENTO, GESTORIA Y CORRESPONSALIA) DE LA FIRMA HMASR ABOGADOS SC. Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO".

Una vez puesto a debate y a consideración de los integrantes del pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, por parte de la **DOCTORA NORMA LICEA ALATORRE, Sindica Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco**, respecto de LA "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES (REPRESENTACION, TRAMITACION, SEGUIMIENTO, GESTORIA Y CORRESPONSALIA) DE LA FIRMA HMASR ABOGADOS SC. Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO".

Iniciativa que contiene los siguientes puntos Resolutivos para su ejecución:

PRIMERO.- Se autorice por el Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, LA "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA

LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES (REPRESENTACION, TRAMITACION, SEGUIMIENTO, GESTORIA Y CORRESPONSALIA) DE LA FIRMA HMASR ABOGADOS SC. Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO”.

SEGUNDO.- Se faculte a los C.C. Presidenta Municipal, Secretario General, Síndico y Encargada de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento, para que a nombre y representación del Municipio de Tuxpan, Jalisco, celebren el Contrato respectivo.

TERCERO.- Se instruya al Secretario General, para que proceda notificar a quienes intervienen para que se cumplan con todos y cada uno de los acuerdos que aquí se autorizan.

Se emitió el siguiente punto de Acuerdo: Se aprueba por **MAYORIA CALIFICADA DE VOTOS** de los integrantes del pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, LA “**INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES (REPRESENTACION, TRAMITACION, SEGUIMIENTO, GESTORIA Y CORRESPONSALIA) DE LA FIRMA HMASR ABOGADOS SC. Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO”.**

Lo que se hace constar y se certifica para todos los fines y efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Ciudad Tuxpan, Jalisco a 03 de Diciembre del año 2024.

ABOGADO PEDRO ANTONIO HERNANDEZ CORONA.
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL.

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL.

SRIA/GRAL/TUX/47/2024.

ASUNTO: Se envía acuerdo de Ayuntamiento.

**L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES.
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E:**

Por medio del presente escrito, me permito remitirle a usted, Para su conocimiento, que en la pasada sesión de Ayuntamiento de fecha 29 de Noviembre del año 2024, bajo el punto Noveno del orden del día, propuesto por la **DOCTORA NORMA LICEA ALATORRE, Sindica Municipal**, y aprobado por Unanimidad de los Integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, se desahogó el siguiente punto del orden de día:

EN EL PUNTO NUMERO IX, DEL ORDEN DEL DIA PROPUESTO Y APROBADO.....

IX.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA SÍNDICO MUNICIPAL DOCTORA NORMA LICEA ALATORRE, RESPECTO DE LA "INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOLABORACION CON EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL LA MTRA. RUTH IRAIS RUIZ VELASCO CAMPOS, TAMBIEN DENOMINADO "ESCUDO URBANO C5".

Una vez puesto a debate y a consideración de los integrantes del pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, por parte de la **DOCTORA NORMA LICEA ALATORRE, Sindica Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco**, respecto de la LA "INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOLABORACION CON EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL LA MTRA. RUTH IRAIS RUIZ VELASCO CAMPOS, TAMBIEN DENOMINADO "ESCUDO URBANO C5".

Iniciativa que contiene los siguientes puntos Resolutivos para su ejecución:

PRIMERO.- Se autorice por el Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; la celebración del **CONVENIO DE COOLABORACION CON EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL LA MTRA. RUTH IRAIS RUIZ VELASCO CAMPOS, TAMBIEN DENOMINADO "ESCUDO URBANO C5.**

SEGUNDO.- Se faculte a los C.C. Presidenta Municipal, Síndica, Secretario General, y Encargado de la Hacienda Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, para que a nombre y representación del Municipio de Tuxpan, Jalisco, celebren el Convenio de Colaboración respectivo.

TERCERO.- Se instruya al Secretario General, para que proceda notificar a quienes intervienen para que se cumplan con todos y cada uno de los acuerdos que aquí se autorizan.

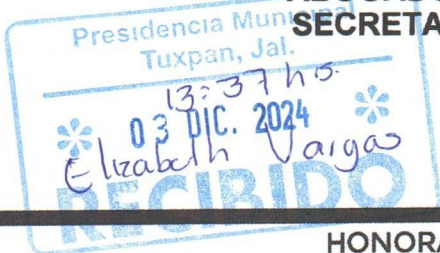
Se emitió el siguiente punto de Acuerdo: Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, La **"INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOLABORACION CON EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL LA MTRA. RUTH IRAIS RUIZ VELASCO CAMPOS, TAMBIEN DENOMINADO "ESCUDO URBANO C5".**

Lo que se hace constar y se certifica para todos los fines y efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Ciudad Tuxpan, Jalisco a 03 de Diciembre del año 2024.

ABOGADO PEDRO ANTONIO HERNANDEZ CORONA.
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL.



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL.

OFICIO: SRIA/GRAL/TUX/49/2024

ASUNTO: NOTIFICACION DE DESIGNACION DE JUEZ MUNICIPAL

Tuxpan, Jalisco a treinta de noviembre del dos mil veinticuatro

DOCTORA NORMA LICEA ALATORRE

C. SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO

P R E S E N T E:

Quien suscribe Abogado Pedro Antonio Hernández Corona, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan Jalisco con base las facultades que me otorga el numeral sesenta y tres de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Por medio del presente me permito enterar a ustedes, Para su conocimiento y actuaciones conforme a las legislaciones en las que se sustentan sus actuaciones, que en la pasada sesión de Ayuntamiento celebrada el veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro a las veintiuna horas, bajo el punto número octavo del orden del día, fue aprobado por **Unanimidad** de los Integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan Jalisco el referido punto, por lo que se emitieron los siguientes:

----- PUNTOS DE ACUERDO -----

PRIMERO.- Se designa al profesionista Licenciada en Derecho, **ERIKA ADRIANA ACEVES NAVARRO** como **JUEZ MUNICIPAL** del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, por el periodo **2024-2027**, revocando los cargos anteriores.

SEGUNDO.- Una vez aprobada la propuesta por el pleno de este órgano colegiado, se instruye a la Presidenta Municipal para que lleve a cabo la toma de protesta de Ley a la Licenciada **ERIKA ADRIANA ACEVES NAVARRO**.

----- FIN DE LOS PUNTOS DE ACUERDO -----

Así mismo hago constar que fue tomada la protesta de Ley por parte de la Presidenta Constitucional del Ayuntamiento de Tuxpan Jalisco y **aceptó desempeñar el cargo de JUEZ MUNICIPAL la Licenciada en Derecho, ERIKA ADRIANA ACEVES NAVARRO, quien actualmente desempeña dicha designación. Así mismo ya ha sido notificada la C. Abigail Estrada Arceo de que ha sido revocado su cargo como anterior juez municipal.**

Lo que se hago constar y se certifica para todos los fines y efectos legales correspondientes.
A t e n t a m e n t e.

Ciudad Tuxpan, Jalisco a cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro.


ABOGADO PEDRO ANTONIO HERNANDEZ CORONA

SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO.

